



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 043-2012-GORE-ICA/GRINF Ica, 13 ABR. 2012

Visto el Informe N° 201-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 006-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0286-1996-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico que corresponde a la inversión del año 1995, Proyecto: 601-001 Desarrollo de la Salud; Sub Proyecto: **Posta Médica de Coyungo**; Meta: Terminación de 03 ambientes y apoyo con materiales para construir cerco perimétrico, por el monto presupuestal de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, ejecutada por la Ex Dirección Zonal Nazca, por la modalidad de Administración Directa.

Que, durante el proceso de ejecución la obra sufrió varios recortes presupuestales, escases de mano de obra calificada en el lugar y demora de entrega de materiales por parte de los proveedores por ser una zona inaccesible a 29 Km aproximadamente con respecto al desvío de la carretera panamericana sur.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al ING. William Muñoz Cartagena y al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos ejecutados y los gastos registrados en la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, quienes con informe N° 002-2012-SGSL/WMC-AEC, de fecha 03 de Abril 2012, remiten la Liquidación Técnica - Financiera, recomendando rebajar la Cuenta, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 22,536.00, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 21,331.44 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Compra de Servicios, por S/. 1,204.56.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 201-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la Cuenta, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el monto de S/. 22,536.00, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, S/. 21,331.44 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos - Gastos por la Compra de Servicios, S/. 1,204.56, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada y el Ajuste por Corrección Monetaria.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, la Versación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 006-2012-GRINF/SGSL perteneciente a:

PROYECTO : 601-001 Desarrollo de la Salud
SUB PROYECTO : Posta Médica de Coyungo
META : Terminación de 03 Ambientes y apoyo con Materiales Para Construir Cerco Perimétrico.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
PRESUPUESTO : S/. 30,000.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN : Lugar Coyungo
DISTRITO : Changuillo
PROVINCIA : Nazca
REGIÓN : Ica
PRESUPUESTO : 1995



La presente, tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad rebajar la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 22,536.00, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales-Instalaciones Médicas por S/. 21,331.44 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Compra de Servicios, por S/. 1,204.56, teniendo en cuenta la Depreciación y el Ajuste por Corrección Monetaria.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a efectuar la liquidación Técnica – Financiera, total de la obra.



ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL